



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba s/nº ♦ 39012 Santander ♦ Tfno: 942.33.83.22 ♦ Fax. 942.35.41.23

federacion@maderadeser.com



Bolo Pasiego BASES DE COMPETICIÓN DE LOS CAMPEONATOS REGIONALES

1.- CONVOCATORIA

- 1.1 La Federación Cántabra de Bolos convocará y organizará cada temporada los siguientes Campeonatos Regionales en la modalidad de Bolo Pasiego:
 - 1.1.1 Campeonato Regional 1ª Categoría Individual
 - 1.1.2 Campeonato Regional 2ª Categoría Individual
 - 1.1.3 Campeonato Regional de 1ª Categoría Peñas por Parejas
 - 1.1.4 Campeonato Regional de 2ª Categoría Peñas por Parejas
 - 1.1.5 Campeonato Regional de Veteranos
- 1.2 La convocatoria de los distintos Campeonatos Regionales queda condicionada por el número de licencias, que deberá ser superior a 16 antes del 30 de abril, y con más de 8 participantes en las tiradas de clasificación.

2.- PARTICIPACIÓN

- 2.1 Pueden participar todos los jugadores que tengan licencia tramitada antes del 30 de junio, a través de una Peña o de forma individual. Salvo en los Campeonatos de Peñas por parejas, los jugadores tienen que residir en la Comunidad Autónoma de Cantabria o haber nacido en la misma. La Federación Cántabra de Bolos puede exigir a los jugadores que demuestren documentalmente su residencia o lugar de nacimiento en Cantabria.
- 2.2 Para participar en los distintos Campeonatos no es necesario realizar una inscripción previa, sino que bastará con realizar las tiradas de clasificación convocadas por la Federación, que contará con la colaboración de la Peña encargada de organizar el Campeonato y serán controladas por árbitros adscritos al Colegio Regional de Árbitros.
- 2.3 Las Peñas comunicarán a la Federación, mediante solicitud escrita, su voluntad de colaborar con la misma en la organización de los distintos Campeonatos.
- 2.4 Pueden obtener licencia de la categoría de veteranos los jugadores que cumplan 55 o más años en la misma temporada.
- 2.5 Los jugadores que participan en la Liga Regional de Primera Categoría solo pueden disputar los Campeonatos de dicha categoría, mientras que los jugadores que participan en la Liga Regional de Segunda Categoría pueden disputar los Campeonatos tanto de Primera como de Segunda Categoría. En este caso, si un jugador que participa en la Liga Regional de Segunda Categoría quisiera optar a disputar un Campeonato de Primera Categoría, éste deberá solicitarlo con diez días de antelación. Asimismo, los jugadores con licencia de Veteranos, Juveniles, Cadetes o Infantiles pueden participar en su Campeonato, si lo hubiera.

3.- TIRADAS DE CLASIFICACIÓN

- 3.1 Las tiradas de clasificación determinarán los jugadores que participarán en la fase final del Campeonato.
- 3.2 Para facilitar la participación del mayor número de jugadores, la Federación establecerá las jornadas necesarias para la realización de las tiradas de clasificación, entre las que al menos habrá un sábado por la tarde y un domingo o festivo en jornada matinal.
- 3.3 El horario matinal será de 10,30 a 13,30 h. y el de tarde de 16,00 a 21,00 h., pudiéndose modificar por circunstancias de la climatología o de la bolera.
- 3.4 Si en las tiradas de clasificación se produjera un empate entre dos o más jugadores para la participación en la fase final del Campeonato correspondiente, la Federación establecerá la fecha para realizar el obligado desempate, que en lo posible y dependiendo del número de implicados, será en la misma fecha que la jornada final del Campeonato.
- 3.5 Tanto para las tiradas de clasificación como para la fase final, la Federación designará al menos un árbitro que controlará la ejecución del juego y levantará acta de los resultados obtenidos por los participantes, contando en todo momento con la colaboración de la Peña organizadora.
- 3.6 En el último día de los señalados para realizar las tiradas de clasificación de los Campeonatos Regionales y Trofeo Federación, llegada la hora del cierre de tiradas, los árbitros solamente permitirán la participación de aquellos jugadores que se hayan inscrito dos horas antes de la hora señalada como cierre. Es decir, que todos los jugadores que se inscriban antes de las dos horas tienen garantizada su tirada, y aquellos que lleguen después solamente podrán tirar si no hubiera otros jugadores inscritos y siempre antes de la hora señalada como cierre de las tiradas.

4.- FASE FINAL

- 4.1 Los Campeonatos se jugarán a tres, cuatro o cinco vueltas, según tipo de Campeonato. El sistema de juego será siempre el de concurso a cuatro manos de dos bolas, con el cuatro en distintas posiciones, tal como se especifica en el artículo 19 del Reglamento de Juego.
- 4.2 En la fase final de cada Campeonato participarán:
 - 4.2.1 Campeonato Regional de 1ª Categoría Individual = 16 jugadores
 - 4.2.2 Campeonato Regional de 2ª Categoría Individual = 16 jugadores
 - 4.2.3 Campeonato Regional de 1ª Categoría Peñas por Parejas = 16 parejas
 - 4.2.4 Campeonato Regional de 2ª Categoría Peñas por Parejas = 16 parejas
 - 4.2.4 Campeonato Regional de Veteranos = 16 jugadores
- 4.3 El orden de tiradas de los distintos concursos de la fase final vendrá determinado por la clasificación anterior, interviniendo los jugadores en orden inverso a la misma. Si se trata del primer concurso, el orden vendrá determinado por las tiradas de clasificación. Los jugadores que participan después de ganar un desempate, intervendrán por el orden de las tiradas y no por el de los registros obtenidos en las tiradas del desempate.
- 4.4 Los jugadores no pueden intercambiarse el orden de tiradas preestablecido. Si un jugador no estuviera presente en la bolera cuando le corresponda efectuar su tirada, el árbitro le esperará quince minutos. Pasado ese tiempo de cortesía comunicará a la mesa su descalificación definitiva, decisión que será irrevocable, aunque posteriormente se presentase el jugador y fuera cual fuese la justificación de su retraso. En ningún caso habrá sustituciones.

- 4.5 En caso de empate entre dos o más jugadores para determinar el orden de la clasificación de las distintas tiradas, ocupará mejor puesto el jugador que los hizo primero. Si el empate se produce para el paso a la fase siguiente, será necesario realizar un desempate, tal como se regula en el artículo 19.7 del Reglamento de Juego.
- 4.6 Se contabilizarán y sumarán todos los bolos de las distintas fases, excepto los de las tiradas de clasificación y los desempates.
- 4.7 En la fase final es obligatoria la uniformidad, que podrá ser la tradicional, esto es, pantalón azul y camisa blanca, o bien la propia de su Peña, y siempre con calzado deportivo.
- 4.8 Una vez finalizadas las tiradas el árbitro supervisará el Acta, corrigiendo los errores si los hubiera, conjuntamente con la organización y firmando a continuación la misma. El árbitro se hará cargo de dicha Acta y hará entrega de la misma, junto a todos los originales de las Hojas de Registro, en la Federación.

5.- ENTREGA DE TROFEOS

- 5.1 Los jugadores están obligados a recoger personalmente el trofeo que les corresponda, y de no hacerlo perderán el derecho al mismo. Al finalizar cada fase, la organización está obligada a entregar los trofeos, si los hubiera, a los jugadores ya eliminados.
- 5.2 Los cuatro jugadores o parejas que intervengan en las semifinales y final están obligados a participar en el protocolo final de entrega de trofeos.
- 5.3 El protocolo final se comenzará nominando a los cuatro jugadores o parejas, en orden a su clasificación, que subirán al pódium, si lo hubiera, colocado en el centro de la bolera. Los trofeos se entregarán en ese mismo orden, correspondiendo al presidente de la Federación, o la que persona en quien delegue, la entrega del Trofeo Federación al campeón.
- 5.4 Junto al representante de la Federación, realizarán la entrega de trofeos las distintas autoridades regionales o locales, así como representantes de la peña organizadora y de la entidad patrocinadora de los Campeonatos, si la hubiera.
- 5.5 Los trofeos que se entreguen en este protocolo final procederán exclusivamente de la Federación, Gobierno Regional, Consejerías, Direcciones Regionales, Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Peña organizadora o patrocinador de la misma, Entidad patrocinadora u otros organismos oficiales y públicos.
- 5.6 Finalizada la entrega de trofeos se procederá a escuchar el Himno de Cantabria en honor del campeón. Acabado este, desde la megafonía se anunciará el fin del protocolo con las palabras *“en nombre del presidente de la Federación Cántabra de Bolos, queda clausurado el Campeonato Regional (1ª o 2ª categoría individual, 1ª o 2ª categoría Peñas por parejas o Veteranos) de Bolo Pasiego”*.

6.- CAMPEONATO REGIONAL DE 1ª CATEGORÍA INDIVIDUAL

- 6.1 Pueden participar en el mismo los jugadores que tengan licencia tanto absoluta como de veteranos, juveniles, cadetes o infantiles, y siempre que tengan licencia con una peña que esté participando en la Liga de 1ª categoría, o en otras categorías si se inscribe voluntariamente dentro del plazo marcado por la Federación.

- 6.2 El Campeonato se jugará a cinco vueltas o tiradas. Los 16 jugadores participantes en la fase final del Campeonato realizarán una doble tirada, en dos boleras distintas, y sumadas ambas se determinará la clasificación y los ocho jugadores que continuarán en los cuartos de final. Tras cada fase se eliminarán la mitad de los jugadores (16, 8, 4 y 2), hasta llegar a la final en la que se proclamará al campeón.
- 6.3 El orden de las dos primeras tiradas viene determinado por las tiradas de clasificación en base al siguiente cuadro:
- 6.3.1 Bolera Principal: 16-14, 12-10, 8-6, 4-2, 15-13, 11-9, 7-5, 3-1
 - 6.3.2 Bolera Auxiliar: 15-13, 11-9, 7-5, 3-1, 16-14, 12-10, 8-6, 4-2
- 6.4 Si ambas tiradas se disputasen en la misma bolera se jugará la primera vuelta en orden inverso a las tiradas de clasificación, siendo el último en tirar el campeón del año anterior, y la segunda vuelta, en orden inverso a la clasificación de la primera.

7.- CAMPEONATO REGIONAL DE 2ª CATEGORÍA INDIVIDUAL

- 7.1 Pueden participar en el mismo los jugadores que tengan licencia tanto absoluta como de veteranos, juveniles, cadetes o infantiles, siempre que tengan licencia en la temporada en curso.
- 7.2 Un jugador que juega la Liga Regional de Primera Categoría no podrá tomar parte de este Campeonato Regional.
- 7.3 El Campeonato se jugará a cinco vueltas o tiradas. Los 16 jugadores participantes en la fase final del Campeonato realizarán una doble tirada, en dos boleras distintas, y sumadas ambas se determinará la clasificación y los ocho jugadores que continuarán en los cuartos de final. Tras cada fase se eliminarán la mitad de los jugadores (16, 8, 4 y 2), hasta llegar a la final en la que se proclamará al campeón.
- 7.4 El orden de las dos primeras tiradas viene determinado por las tiradas de clasificación en base al siguiente cuadro:
- 7.3.1 Bolera Principal: 16-14, 12-10, 8-6, 4-2, 15-13, 11-9, 7-5, 3-1
 - 7.3.2 Bolera Auxiliar: 15-13, 11-9, 7-5, 3-1, 16-14, 12-10, 8-6, 4-2
- 7.5 Si ambas tiradas se disputasen en la misma bolera se jugará la primera vuelta en orden inverso a las tiradas de clasificación, siendo el último en tirar el campeón del año anterior, y la segunda vuelta, en orden inverso a la clasificación de la primera.

8.- CAMPEONATO REGIONAL DE 1ª PEÑAS POR PAREJAS

- 8.1 Podrán participar todas las Peñas federadas en la Territorial Cántabra que hayan formalizado su inscripción en la Liga Regional de 1ª categoría y que cumplan todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.C.B. para las Ligas Regionales. Podrán participar con todos los jugadores que tengan licencia en vigor con esa Peña, tanto absoluta como de veteranos, juveniles, cadetes o infantiles. También podrán intervenir las parejas de las Peñas de la Liga de 2ª categoría o de las peñas que no participen en ninguna Liga si se inscriben voluntariamente dentro del plazo marcado por la Federación.
- 8.2 Cada Peña podrá participar con una o varias parejas, en función del número de jugadores que posea con licencia en vigor, aunque no sean residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ya que se trata de un Campeonato de Peñas.
- 8.3 Una Peña podrá ceder a uno de sus jugadores, y solo a uno, si tiene un número impar de jugadores que puedan jugar. Del mismo modo, esta cesión solamente se podrá efectuar a otra Peña, de la misma categoría, que esté en las mismas condiciones, esto es, que tenga también un número impar de jugadores que puedan jugar.

- 8.4 Esta cesión queda limitada exclusivamente al Campeonato de Peñas por parejas, pudiendo el jugador seguir participando con su Peña de origen en las competiciones de Liga y Copa, no siendo válido este tipo de cesiones para jugar otras competiciones con la Peña a la que fue cedido.
- 8.5 En caso de que a uno, y solo a uno, de los jugadores componentes de una pareja clasificada para la fase final le sea imposible su participación por cualquier causa, se permite ser sustituido por otro jugador de su misma o distinta Peña, siempre que no haya intervenido ya con otra pareja en ninguna de las fases del Campeonato.
- 8.6 A todos los efectos se considera que un jugador ha intervenido en un torneo si el mismo figura en el acta oficial de juego con al menos una tirada completa.
- 8.7 Una vez iniciada la intervención en un concurso, no se permite la sustitución de ninguno de los jugadores de la pareja que hayan iniciado dicha intervención, quedando obligados a finalizar el concurso los mismos dos jugadores.
- 8.8 Una vez iniciada la primera vuelta de la fase final del Campeonato Regional, no se permitirán ningún cambio en la conformación de cada pareja participante, ni durante un concurso ni entre las distintas vueltas del Campeonato, quedando cada una de ellas obligada a finalizar la totalidad del Campeonato con los mismos dos jugadores siempre que este finalice en la fecha señalada.
- 8.9 Si las tiradas fueran suspendidas por causa climatológicas y tuvieran que reanudarse en otra fecha, podrá ejercerse el derecho a sustitución por un compañero de la misma Peña, siempre que no haya intervenido ya en ninguna de las fases del Campeonato, aunque el concurso estuviese sin finalizar. En este caso, no podrá volverse a efectuar el cambio en la misma jornada y sí podrá hacerse si fuese, nuevamente por causas climatológicas, aplazado el Campeonato.
- 8.10 El Campeonato se jugará a cuatro vueltas acumulándose los bolos de todas ellas. Las 16 parejas participantes en la fase final realizarán una primera tirada, llamada Octavos de Final. Tras cada fase se eliminarán la mitad de las parejas (16, 8, 4 y 2), hasta llegar a la final en la que se proclamará a la Peña campeona.
- 8.11 El orden de tiradas de la primera vuelta viene determinado por las tiradas de clasificación, comenzando por la pareja que obtuvo el peor registro.

9.- CAMPEONATO REGIONAL DE 2ª CATEGORÍA PEÑAS POR PAREJAS

- 9.1 Podrán participar todas las Peñas federadas en la Territorial Cántabra que hayan formalizado su inscripción en la Liga Regional de 2ª categoría y que cumplan todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.C.B. para las Ligas Regionales. También podrán participar las parejas de las Peñas que no intervengan en ninguna Liga, si se inscriben voluntariamente dentro del plazo marcado por la Federación. Las Peñas podrán conformar las parejas con todos los jugadores que tengan licencia en vigor con ella, tanto absoluta como de veteranos, juveniles, cadetes o infantiles.
- 9.2 Un jugador que juega la Liga Regional de Primera Categoría no podrá tomar parte de este Campeonato Regional.
- 9.3 Cada Peña podrá participar con una o varias parejas, en función del número de jugadores que posea con licencia en vigor, aunque no sean residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ya que se trata de un Campeonato de Peñas. Las parejas de una misma peña, pueden optar a jugar en distinto Campeonato.

- 9.4 Una Peña podrá ceder a uno de sus jugadores, y solo a uno, si tiene un número impar de jugadores que puedan jugar. Del mismo modo esta cesión solamente se podrá efectuar a otra Peña, de cualquier categoría, que esté en las mismas condiciones, esto es, que tenga también un número impar de jugadores que puedan jugar.
- 9.5 Esta cesión queda limitada exclusivamente al Campeonato de Peñas por parejas, pudiendo el jugador seguir participando con su Peña de origen en las competiciones de Liga y Copa, no siendo válido este tipo de cesiones para jugar otras competiciones con la Peña a la que fue cedido.
- 9.6 En caso de que a uno, y solo a uno, de los jugadores componentes de una pareja clasificada para la fase final le sea imposible su participación por cualquier causa, se permite ser sustituido por otro jugador de su misma o distinta Peña, que no sea de primera categoría, siempre que no haya intervenido ya con otra pareja en ninguna de las fases del Campeonato.
- 9.7 A todos los efectos se considera que un jugador ha intervenido en un torneo si el mismo figura en el acta oficial de juego con al menos una tirada completa.
- 9.8 Una vez iniciada la intervención en un concurso, no se permite la sustitución de ninguno de los jugadores de la pareja que hayan iniciado dicha intervención, quedando obligados a finalizar el concurso los mismos dos jugadores.
- 9.9 Una vez iniciada la primera vuelta de la fase final del Campeonato Regional, no se permitirán ningún cambio en la conformación de cada pareja participante, ni durante un concurso ni entre las distintas vueltas del Campeonato, quedando cada una de ellas obligada a finalizar la totalidad del Campeonato con los mismos dos jugadores siempre que éste finalice en la fecha señalada.
- 9.10 Si las tiradas fueran suspendidas por causa climatológicas y tuvieran que reanudarse en otra fecha, podrá ejercerse el derecho a sustitución por un compañero de la misma Peña, siempre que no haya intervenido ya en ninguna de las fases del Campeonato, aunque el concurso estuviese sin finalizar. En este caso, no podrá volverse a efectuar el cambio en la misma jornada y sí podrá hacerse si fuese, nuevamente por causas climatológicas, aplazado el Campeonato.
- 9.11 El Campeonato se jugará a cuatro vueltas acumulándose los bolos de todas ellas. Las 16 parejas participantes en la fase final realizarán una primera tirada, llamada Octavos de Final. Tras cada fase se eliminarán la mitad de las parejas (16, 8, 4 y 2), hasta llegar a la final en la que se proclamará a la Peña campeona.
- 9.12 El orden de tiradas de la primera vuelta viene determinado por las tiradas de clasificación, comenzando por la pareja que obtuvo el peor registro.

10.- CAMPEONATO REGIONAL DE VETERANOS

- 10.1 Pueden participar los jugadores que tengan licencia de veteranos, es decir, que cumplan 55 o más años en la temporada, aunque hayan participado en el Campeonato absoluto.
- 10.2 El Campeonato se jugará a cinco vueltas o tiradas. Los 16 jugadores participantes en la fase final del Campeonato realizarán una doble tirada, en dos boleras distintas, y sumadas ambas se determinará la clasificación y los ocho jugadores que continuarán en los cuartos de final. Tras cada fase se eliminarán la mitad de los jugadores (16, 8, 4 y 2), hasta llegar a la final en la que se proclamará al campeón.

10.3 El orden de las dos primeras tiradas viene determinado por las tiradas de clasificación en base al siguiente cuadro:

10.3.1 Bolera Principal: 8 - 6, 4 - 2, 7 - 5, 3 - 1

10.3.2 Bolera Auxiliar: 7 - 5, 3 - 1, 8 - 6, 4 - 2

10.4 Si ambas tiradas se disputasen en la misma bolera se jugará la primera vuelta en orden inverso a las tiradas de clasificación, siendo el último en tirar el campeón del año anterior, y la segunda vuelta, en orden inverso a la clasificación de la primera.

11.- CIRCUITO REGIONAL

11.1 Está formado por los concursos que se disputan en boleras de Cantabria, siempre que sus organizadores hayan comunicado a la Federación la celebración del concurso antes del 31 de Julio y siempre que tengan señalada la Final antes del 31 de octubre.

11.2 La clasificación final del Circuito Regional proporcionará a los jugadores mejor clasificados una puntuación que acumulada servirá para establecer la clasificación final del Circuito.

11.3 Los Campeonatos Regionales de edad (Veteranos, Juveniles, Cadetes o Infantiles) no son puntuables para el Circuito.

11.4 En los Campeonatos Regionales de Peñas por Parejas cada jugador de la pareja obtiene idéntica puntuación.

11.5 La clasificación para el Torneo de Maestros tendrá en cuenta la clasificación provisional del Circuito Regional a una semana vista de dicha competición.

11.6 Las puntuaciones otorgadas en cada concurso serán:

Puesto/orden	Concursos puntuales del Circuito	Cpto. Regional 1ª individual	Cpto. Regional 1ª Parejas	Cptos. Reg. 2ª Ind. y Par
		Torneo de Maestros	Torneo FCB	
1º	12	20	15	12
2º	10	18	12	10
3º	8	15	10	8
4º	7	12	9	7
5º	6	10	8	6
6º	5	9	7	5
7º	4	8	6	4
8º	3	7	5	3
del 9º al 12º	2	6	4	2
del 13º al 16º	1	5	3	1

- 11.7 En caso de empate a puntos en la clasificación final del Circuito, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en un concurso, y si es la misma, se tendrán en cuenta las puntuaciones del resto de los concursos. De persistir el empate, y siempre que fuera necesario para determinar un puesto en la Selección Cántabra o en alguna competición, se tendrá en cuenta la clasificación en el Campeonato Regional Individual, prevaleciendo el de 1ª sobre el de 2ª.
- 11.8 Cada temporada se nominará a la Selección Cántabra de Bolo Pasiego que estará formada por los cuatro mejores jugadores del Circuito. Los jugadores nominados recibirán un Diploma acreditativo en la Gala de Campeones que organiza la Federación Cántabra de Bolos como clausura de los Campeonatos Regionales y de la temporada.

DILIGENCIA FINAL. - *Estas Bases de Competición de los Campeonatos Regionales de Bolo Pasiego se han aprobado, con las modificaciones propuestas en las distintas reuniones de la Comisión Técnica de la modalidad, en la Asamblea General de la FCB, celebrada el 8 de marzo en Puente San Miguel y actualizadas a fecha 09 de marzo de 2020.*